



## **C I R C U L A R. Marzo 2010.**

Informamos a nuestros **Proveedores** que personas inescrupulosas ajenas a nuestras relaciones comerciales, están realizando cobros a nombre de **SUS COMPAÑÍAS** .

Por seguridad y tranquilidad de ambas partes en el proceso de pago a proveedores, informamos las dos nuevas normas de seguridad que regirán a partir del próximo viernes 12 de marzo 2010:

1. Todo proveedor deberá radicar presencialmente en nuestro archivo un documento\* de autorización en hoja membrete y autenticado en notaría, donde el representante legal autorice reclamar pagos a nombre de su compañía, relacionando explícitamente a cada empleado, así:
  - a. Nombres y apellidos completos del empleado.
  - b. Tipo y número de identificación de ciudadanía del empleado.
  - c. Número de carnet corporativo del empleado.
  - d. Firma del empleado
  - e. Huella del sello a utilizar en los recaudos.
  - f. Nota de compromiso donde el proveedor se compromete a informar oportunamente por escrito a Papelería El Punto Ltda. todo cambio de personal autorizado para efectos de recaudo; de lo contrario la última autorización radicada tendrá vigencia y será total responsabilidad del proveedor.

\* Se adjunta modelo de autorización en MS Word 2003 o compatible.

2. El representante del proveedor, previamente autorizado y radicado en nuestro archivo, deberá presentar siempre los siguientes documentos en original para identificarse:
  - a. Documento de identidad original.
  - b. Carnet corporativo.
  - c. Sello del proveedor, previamente autorizado en la carta.

**De no cumplir las anteriores dos condiciones de seguridad, nuestra Compañía se abstendrá de entregar cualquier pago.**

Esperamos de todos los proveedores la máxima colaboración y acatamiento a este nuevo procedimiento, a fin de conservar nuestras relaciones comerciales con mayor seguridad y ampliar los beneficios para ambas partes.

Agradeciendo su colaboración,

La Gerencia.